

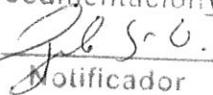
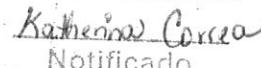
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambientalwww.miambiente.gob.pa
Telefax: 906-1570

FORMATO EIA

FEVA-011

Penonomé, 25 de noviembre de 2022
DRCC-1542-2022

Señora
YARIBETH MARIN HERNANDEZ
Representante legal
INMOBILIARIA TURISTICA EL VALLE, S.A.
E. S. M.

Hoy 22 de diciembre de 2022
siendo las 11:11 de la mañana
notifique personalmente a por medio
de Nota de la presente
documentación Nota DRCC-1542-2022

Notificador

Katherine Correa
Notificado
4-744-719

Sra. Marin Hernández:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO**", a desarrollarse en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, en lo siguiente:

- Que en la pregunta 4 de la primera Nota Aclaratoria se solicitaba presentar Certificación por escrito por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales para la dotación de agua al proyecto, entendiéndose que ya tienen conexión por la residencia existente en el área, pero la actividad cambia totalmente de una residencia familiar a un alojamiento turístico, por lo que la demanda de agua potable será mayor a la utilizada en la actualidad.

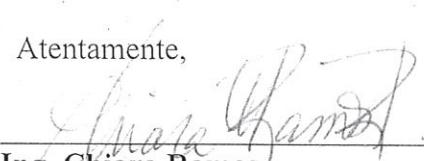
En la respuesta indican que se entregó una solicitud al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), con la pregunta arriba enunciada, pero manifiestan que requieren algo más de tiempo para poder emitir una respuesta formal y por escrito. Por lo se le reitera la pregunta y que, de no contar con alguna respuesta en el tiempo solicitado, presentar las evidencias del trámite realizado.

- Que en la pregunta 7 de la primera Nota Aclaratoria se le solicitaba, presentar la Certificación por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), donde indique si el área donde se pretende desarrollar el proyecto se constituye o no una zona de riesgo de inundaciones.

En la respuesta indican que se entregó una solicitud al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con la pregunta arriba enunciada, pero manifiestan que requieren algo más de tiempo para poder emitir una respuesta formal y por escrito. Por lo se le reitera la pregunta y que, de no contar con alguna respuesta en el tiempo solicitado, presentar las evidencias del trámite realizado.

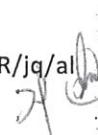
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE–Coclé



"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"

ChR/jq/all


Coclé, 30 de noviembre de 2022.

Ing. Chiara Ramos

Directora Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Coclé

E. S. D.

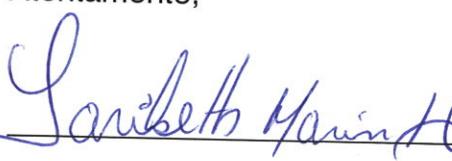


Respetada Directora Ramos:

Yo, Yaribeth Marín Hernández, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-743-1133, con domicilio en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, en calidad de Representante Legal de INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S. A., sociedad Promotora del Proyecto denominado "**REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO**", a desarrollarse sobre dos Inmuebles con Código de Ubicación 2105: la Finca con Folio Real N° 12729 (F), propiedad de Vivianne Chevalier Diaz de Quijano, y la Finca con Folio Real 32623 (F), propiedad de AUGUSTO GASPAR FOUNDATION (ambas propiedades con su autorización notariada), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en El Valle de Antón, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé; por medio de este documento notariado, me notifico por escrito de la Nota DRCC-1542 - 2022. A su vez, autorizo al Dr. Daniel Cáceres con CIP N° 4-710-475 para que pueda retirar en mi nombre y ante ustedes, dicha nota relacionada con este proyecto.

Agrediendo la atención prestada.

Atentamente,


Sra. Yaribeth Marín Hernández
C.I.P. N° 8-743-1133

Representante Legal de INMOBILIARIA TURÍSTICA EL VALLE, S. A.

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(run) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 06 DIC 2022

Testigo: _____
Testigo: _____
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

